



CONVOCATORIA DE ACCION FORMATIVA DEL PLAN DE FORMACION PARA EL EMPLEO 2022

DENOMINACIÓN: **"INTERVENCION ESPECÍFICA EN DROGODEPENDENCIA. UNIDADES TERAPÉUTICAS"**

OBJETIVOS DEL CURSO: Formar a los/las profesionales que trabajan en los establecimientos penitenciarios en un programa terapéutico que incide en las necesidades criminógenas de este tipo de delincuencia con el fin de poder aplicarlo de una forma eficaz. Conocimiento de las nuevas técnicas de intervención y abordaje en la gestión de crisis y recaídas. Importancia de la intervención comunitaria y familiar en el tratamiento de la drogodependencia.

CONTENIDO: Adicciones: Causas y consecuencias. Patología dual. Nuevas adicciones. Abordaje sanitario de la drogodependencia, gestión de crisis y recaídas. Técnicas de intervención: novedades y avances. Intervención en drogodependencias con perspectiva de género. Estigma en drogodependencias y sus consecuencias. Discapacidad y drogodependencia. Módulos mixtos. Intervención comunitaria y familiar. Abordaje desde tratamiento, gestión de crisis y recaídas. Estrategias de motivación. Buenas prácticas.

FECHAS: Se celebrará del **14 al 17 de noviembre de 2022**

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN FORMATIVA: El curso se celebrará en las aulas cedidas al CEP en las instalaciones de la Residencia Maria de Molina, C) Virgen del Pilar 1, en Cuenca. Tiene una carga lectiva de **25 horas** y se celebrará en sesiones de mañana y tarde de lunes a miércoles y finalización el jueves por la mañana.

NÚMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: El número de plazas convocadas es de **27 alumnos/as** de los Establecimientos Penitenciarios de la Secretaría General que figuran en el **Anexo I**.

PERSONAL DESTINATARIO: Tres profesionales que intervienen y desarrollan sus funciones en las unidades terapéuticas de cada uno de los Establecimientos Penitenciarios del **Anexo I**, pertenecientes al Cuerpo Superior de Técnicos (especialidades Jurista y Psicología), Educadores/as, funcionariado de vigilancia y Personal Laboral del grupo profesional 2.

CRITERIO DE SELECCION: Se seleccionará a los/as tres profesionales que prioricen las Direcciones de los distintos centros penitenciarios.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales requeridos sólo se utilizarán a efectos de esta formación.

SOLICITUDES: Las personas interesadas en participar en esta acción formativa deben cumplimentar la instancia adjunta hasta el **11 de octubre 2022** y dirigirla a la Dirección del Centro, quien priorizará al personal solicitante de la misma, atendiendo a la relevancia de la asistencia al curso para la transferencia de conocimientos y habilidades en el desempeño del puesto vinculado directamente con el objeto del curso.

Se podrá participar en actividades de formación durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares, según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

CORREO ELECTRONICO

cep@dgip.mir.es

C/ALCALA 38-40
28014 MADRID
TEL: 916703785
FAX: 916703589

FIRMADO

SILVIA CRISTINA PALERO ALONSO - 2022-09-29 13:19:53 CEST, cargo=Subdirectora General Adjunta de Recursos Humanos
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_NGCK3LIHJLSBHVS329EUGXE4LTK9 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia, siempre que cumplan los criterios de selección de los destinatarios, a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleados públicos y empleadas públicas.

REMISIÓN: La propuesta priorizada de asistentes se enviará por correo electrónico el **13 de octubre de 2022**, al buzón del Área de Formación (cep@dgip.mir.es), con las palabras "Intervención específica en drogodependencia UTE" en el apartado Asunto, con identificación del centro y notificación del envío a través de Geiser.

A este escrito se acompañará como archivo adjunto, la hoja de Excel que será remitida a todos los establecimientos penitenciarios junto a esta convocatoria, en la que se cumplimentará, en ese mismo formato, los datos requeridos de las personas propuestas.

MEDIDAS SANITARIAS PARA LA FORMACIÓN PRESENCIAL: Se adoptarán los protocolos preventivos dispuestos por Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales respecto a la Covid-19, en función de las medidas socio-sanitarias vigentes en el momento de la celebración de la actividad formativa.

CERTIFICADOS DE ASISTENCIA: Una vez seleccionado el alumnado, aquellos/as que participen con regularidad y seguimiento el Curso, les será expedido el correspondiente certificado de asistencia por parte de la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias. Una inasistencia superior al 10 % de las horas programadas, cualquiera que fuera la causa, dará lugar a la no expedición del certificado.

INDEMNIZACIÓN: Las personas asistentes a quienes, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, les corresponde indemnización por razón de servicio, para justificar los gastos de desplazamiento deberán realizar éste en línea regular de transporte, salvo que, por causas debidamente justificadas, les sea autorizada de forma expresa y previa la utilización de vehículo particular.

La cuantía de la indemnización en comisión de servicios será del importe de las dietas completas que les corresponderían de acuerdo con los grupos de clasificación y cuantías correspondientes a sus respectivos Cuerpos de pertenencia, según lo determinado en los anexos I y II del citado Real Decreto.

RECURSOS: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Subdirección General de Recursos Humanos, o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del domicilio del interesado, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 29 de Septiembre de 2022
P.D (Orden INT/985/2005, de 7 de abril y Real Decreto 139/2020, de 28 de enero)
LA SUBDIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS HUMANOS

Fdo: Silvia Cristina Palero Alonso

FIRMADO

SILVIA CRISTINA PALERO ALONSO - 2022-09-29 13:19:53 CEST, cargo=Subdirectora General Adjunta de Recursos Humanos
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_NGCK3LIHJLSBHVS329EUGXE4LTK9 en <https://www.pap.hacienda.es>

MINISTERIO DEL
INTERIOR

SECRETARIA GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS. ÁREA DE FORMACIÓN

APELLIDOS	NOMBRE	DNI

UNIDAD DE DESTINO	
-------------------	--

PUESTO DE TRABAJO		POR CONCURSO	
		EN COMISIÓN DE SERVICIOS	

*DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (imprescindible que sea legible)	
--	--

TELÉFONO DE CONTACTO	
----------------------	--

ACCIÓN FORMATIVA QUE SOLICITA	CURSO	INTERVENCIÓN ESPECÍFICA EN DROGODEPENDENCIA. UTE
	FECHA	14 al 17 de noviembre 2022

En _____, a _____ de _____ de 2022

Firma

PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:

-Responsable: Subdirección General de Recursos Humanos. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

-Finalidad: Realización acción formativa con empresa externa

-Legitimación: cumplimiento de una obligación legal y del ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1, apartados c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento UE 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016).

-Derechos de los interesados: derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición y portabilidad

La información detallada sobre protección de datos de carácter personal y el ejercicio de sus derechos puede consultarse en: <http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/proteccion-de-datos-de-caracter-personal/tutela-de-los-derechos>

FIRMADO

SILVIA CRISTINA PALERO ALONSO - 2022-09-29 13:19:53 CEST, cargo=Subdirectora General Adjunta de Recursos Humanos
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_NGCK3LIHJLSBHVS329EUGXE4LTK9 en <https://www.pap.hacienda.es/>

**MINISTERIO DEL
INTERIOR**

**SECRETARÍA GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS**

ANEXO I

CENTROS CONVOCADOS

1. ALGECIRAS
2. CASTELLON II
3. DUEÑAS
4. HUELVA
5. MADRID VI
6. MADRID VII
7. MURCIA II
8. PUERTO III
9. TOPAS